

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal:

1.- Intime de manera expeditiva a la empresa Casino Club S.A. a realizar carga y descarga de materiales en la franja horaria que establece el Convenio de Permuta del Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 3507.

2.- Remita a la brevedad informe a este Cuerpo sobre las inspecciones de obra que se llevaron a cabo en dicha obra por la Dirección de Obras Privadas del Municipio.

3.- Se informe cuales son las medidas de seguridad que la Dirección de Tránsito y Transporte aplica de acuerdo a las normas vigentes y que aportan a la seguridad de nuestra comunidad en relación a la calzada reducida de la Avenida Maipú y cierre temporario de la calle Sarmiento por la operación e instalación de equipos pesados que se utilizan en dicha obra.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD Nº 023 /2010.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/03/2010.

im



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA